



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 074/16
Sucre, 30 de Marzo de 2016**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por CIRCULAR No. 08/2016 de 28 de marzo de 2016, el Lic. Richard Lomar, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, cita y convoca a los Gobiernos Municipales, integrantes de la Mancomunidad (actores involucrados en el tema) autoridades electas y técnicos municipales, a la REUNIÓN TALLER "HABLEMOS Y TOMEMOS ACCIONES DE TURISMO" a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril de 2016, señalando que se hace necesaria la presencia del Ejecutivo y Presidente del Concejo Municipal, el día viernes 6 de abril de la presente gestión, para la firma de Actas de Compromisos entre el Ministerio de Cultura y Turismo, Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y los Municipios involucrados a la expresión cultural (se adjunta la Agenda de Trabajo).

Que, en Sesión Plenaria de 30 de marzo de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CIRCULAR, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa y miembro de la Directiva de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Municipales "Chuquisaca Norte" y Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial y a los ASESORES LEGALES y TÉCNICOS: Abog. Cristian Arancibia Quispe, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas, Lic. Renato Pino Morales, con la finalidad de que asistan y participen de la REUNIÓN TALLER "HABLEMOS Y TOMEMOS ACCIONES DE TURISMO", a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril de 2016, en el Salón de Actos de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión

S.O. 074/16
Int. PLENO
Fp. 3
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-OFTR



Concejo Municipal de Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 074/16


Administrativa y miembro de la Directiva de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Municipales "Chuquisaca Norte" y Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial y a los ASESORES LEGALES y TÉCNICOS: Abog. Cristian Arancibia Quispe, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas, Lic. Renato Pino Morales, con la finalidad de que asistan y participen de la REUNIÓN TALLER "HABLEMOS Y TOMEMOS ACCIONES DE TURISMO", a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril de 2016, en el Salón de Actos de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.